RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGÍA EN EL SECTOR TURÍSTICO ODISSEA, PROYECTO CONCEDIDO POR LA FUNDACIÓN INCYDE, DENTRO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE INFRAESTRUCTURAS DESTINADAS A INCUBADORAS DE ALTA TECNOLOGÍA PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA A LAS MICROPYMES - CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL DENTRO DEL PROGRAMA PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2021-2027, LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA, CONSEJERÍA DE COMERCIO, TURISMO, EMPLEO Y DEPORTE Y LA CAMARA DE COMERCIO DE CEUTA.

EXPEDIENTE: INCUBA 01/25

OBJETO: SELECCIÓN DE LA EMPRESA PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGÍA EN EL SECTOR TURÍSTICO ODISSEA, PROYECTO CONCEDIDO POR LA FUNDACIÓN INCYDE, DENTRO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE INFRAESTRUCTURAS DESTINADAS A INCUBADORAS DE ALTA TECNOLOGÍA PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA A LAS MICROPYMES - CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL DENTRO DEL PROGRAMA PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2021-2027, LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA, CONSEJERÍA DE COMERCIO, TURISMO, EMPLEO Y DEPORTE Y LA CAMARA DE COMERCIO DE CEUTA.

EXPEDIENTE: INCUBA 01/25

JUSTIFICACIÓN O FINALIDAD: La expresa en el informe de necesidad del expediente.

En la actuación, 2 millones de euros del presupuesto se encuentra cofinanciada en un 85% por el Programa Plurirregional 2021-27 FEDER dentro del marco de la Prioridad: P1A. del Programa, destinada a favorecer una Transición digital e inteligente y, dentro de ella, en el Objetivo Especifico 1.3 “Refuerzo del Crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

El presupuesto máximo estimado del contrato es 4.322.955,04 € (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUATRO CENTIMOS), no estando incluido el Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI) que asciende a 172.918,20€ (CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTE CENTIMOS). Total, IPSI incluido: 4.495.873,24€ (CUATRO MILLONES

CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS),

El Comité y Pleno de la Cámara celebrado el 24 de Julio de 2024, tal como se recoge en su acta, se aprueba la promoción e inicio de los procedimientos para la realización de la presente contratación. Visto el expediente tramitado al efecto en el que consta del Informe de necesidad de la contratación del servicio referenciado, así como los Pliegos de Requisitos y condiciones y de prescripciones técnicas, y una vez contabilizado el gasto necesario, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

JOAQUIN MOLLINEDO GÓMEZ-ZORRILLA, SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CEUTA, EN NOMBRE DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN, RESUELVE:

1. Aprobar el expediente de contratación y el gasto necesario por el importe detallado en la parte superior de la presente resolución, así como los Documentos de Requisitos y Condiciones de prescripciones técnicas.
2. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se llevará a efectos por el procedimiento Abierto, y su publicación en el perfil del contratante de la página web de la Cámara de Comercio de Ceuta. (www.camaradeceuta.es) así como en la plataforma de contratación del estado.

En Ceuta, a la fecha de la firma electrónica

26030320R JOAQUIN MOLLINEDO (R: Q1173007D)

Firmado digitalmente por 26030320R JOAQUIN MOLLINEDO (R: Q1173007D)
Fecha: 2025.06.09 14:29:11 +02'00'

Fdo.- Joaquín Mollinedo Gómez-Zorrilla

Secretario General